

**BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 5874/OC-ES
PROGRAMA DE SALUD INTELIGENTE E INTEGRAL**

**AVISO ESPECÍFICO
EXPRESIONES DE INTERÉS**

El Gobierno de la República de El Salvador ha suscrito el Contrato de Préstamo n.º 5874/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del PROGRAMA DE SALUD INTELIGENTE E INTEGRAL, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de Servicios de Consultoría del siguiente proceso: **MINSAL-ES-L1160-SBCC-SF-P00124** denominado: **"SUPERVISIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL DE SAN BARTOLO, SAN SALVADOR"**.

El presente proceso comprende la contratación de los trabajos de supervisión del "INGENIERO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL DE SAN BARTOLO, SAN SALVADOR", que comprende la Torre de hospitalización de 6 niveles, el Proyecto de construcción será bajo un contrato de Construcción Estándar Internacional FIDIC (Federación Internacional de Ingenieros Consultores), del libro rojo Segunda Edición año 2017 (De trabajos de ingeniería y edificaciones supervisadas por el Contratante), por lo tanto, desempeñará las obligaciones que este Contrato asigna al Ingeniero.

Los servicios de consultoría comprenden los alcances generales siguientes:

1. Actuar como un representante neutral del Contratante, para supervisar la ejecución del proyecto bajo la figura clave INGENIERO FIDIC.
2. Controlar que las obras sean construidas de acuerdo a lo indicado en los documentos contractuales con la calidad y en los tiempos establecidos según el programa de obra.
3. Supervisar, verificar y dar seguimiento y control de los trabajos de las Obras Civiles y Especialidades durante la etapa de construcción del proyecto.
4. Coordinar y mantener el control permanente del plazo contractual, y programa de trabajo vigente, para asegurarse que todas las obras contratadas se desarrollen conforme a los tiempos contractuales.
5. Comprobar y certificar que las obras cumplan con las normas establecidas en el contrato de obra, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas del contrato.

Los criterios de calificación estarán basados en la experiencia de la firma consultora (empresa) en supervisión de proyectos con contratos tipo FIDIC, tal como se indica a continuación:

➤ **Experiencia General**

Experiencia en supervisión de proyectos con contratos tipo FIDIC de edificaciones que sean mayor o igual a 9,000m², cuya naturaleza y complejidad sean equivalentes al proyecto a supervisar, considerándose como proyecto equivalente u obra de características y complejidad similares: clínicas, laboratorios, unidades de salud, hospitales, oficinas administrativas, centros escolares; que sean estas construcciones nuevas con un área de construcción igual o superior a 9,000.00 m². Las obras en mención deben estar respaldadas con sus respectivas actas de recepción definitiva o constancias emitidas por el contratante. Para el caso de las APCA, la experiencia debe ser cumplida por al menos un miembro.

Los proyectos deberán haber concluido satisfactoriamente, o en caso de estar en ejecución, tengan un avance de al menos un 70% a la fecha de presentación de la expresión de interés; estar debidamente documentado con contratos, constancias u otra documentación emitida por el propietario de cada proyecto presentado.

Esta información deberá ser entregada de acuerdo al siguiente detalle:

1) Nombre del Proyecto; 2) Descripción del Proyecto; 3) Ubicación del proyecto; 4) m² del proyecto; 5) Monto del proyecto, 6) Período de ejecución del mismo y 7) Estado actual (finalizado o nivel de avance).

El Ministerio de Salud invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Las Firms interesadas deberán proporcionar información que indique que están cualificadas para suministrar los servicios.

Las firmas consultoras serán seleccionadas conforme a los procedimientos indicados en las políticas para selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, y podrán participar en ella, todos los licitantes de países elegibles, según se especifica en dichas políticas.

Las firmas consultoras se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación (Joint Venture) o subcontratista con el fin de mejorar sus calificaciones. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.

Las firmas consultoras serán seleccionadas en base al método de Selección Basada en la Calidad y Costo (SBCC) descrito en las Políticas arriba mencionadas.

Las firmas consultoras interesadas pueden obtener más información en la dirección indicada al final de este llamado específico.

El documento de Expresión de Interés será presentado en forma física y/ o electrónicamente en la dirección indicada a continuación, a más tardar el 05 de noviembre de 2025 hasta las quince y treinta horas (15:30), hora de El Salvador.

Oficina: MINSAL/Unidad de Gestión del Programa-UGP.

Atención: Dra. Patricia Figueroa de Quinteros/ Coordinadora de la UGP/MINSAL.

Domicilio: Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador # 33, San Salvador

Teléfono: (+503)2591-8293

Correo electrónico: ileana.lara@salud.gob.sv



Dra. Patricia Figueroa de Quinteros.

Coordinadora del Programa de Salud Inteligente e Integral (PROSINT)
MINISTERIO DE SALUD.